





ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CON FOLIO RAOB/5624/2019

ANTECEDENTES

1. Solicitud de información. El día seis de agosto de dos mil veintiuno se ingresó una solicitud de acceso a la información pública por medio del sistema INFOMEX, a la cual se le asignó el número de folio 0417000135421, y requirió lo siguiente:

"opia del Registro de Manifestación de Construcción Tipo B, así como copia de las Cartas responsivas y carnets del Director Responsable de Obra, Corresponsable en Instalaciones, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectura y Corresponsable en Seguridad Estructural, para el predio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos Número 2810. Colonia Ermita Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01080, cuenta catastral 054-159-25-000-7, de esta Ciudad de México" (Sic)

- 2. Turno al área responsable. El día nueve de agosto de dos mil veintiuno, se turnó la solicitud a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con la finalidad de que emitiera respuesta correspondiente.
- 3. Respuesta del área responsable. El día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través de su Coordinador de Análisis y Opinión Técnica y Enlace de Transparencia e Información Pública de la D.G.O.D.U. remitió respuesta a la solicitud de acceso a la información mediante oficio con número de folio AAO/DGODU/ETIP/21-09-023-002.
- 4. Clasificación y realización de versiones públicas. Derivado del contenido en el documento, es necesario clasificar como restringida en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio RAOB/5624/2019.

CONSIDERANDOS

1. Competencia. El Comité de Transparencia tiene facultades para verificar la clasificación de la información de conformidad con lo establecido en los artículos 90 fracción XII, 93 fracciones X y XI, 169, 183 fracción VII y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Página 1 de 5

7

,









- 2. Propuesta de Clasificación. Una vez realizado el análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0417000135421, se considera que la información solicitada se encuentra dentro de los supuestos de clasificación en su calidad de confidencial. Asimismo, se analizó que la información que contenga datos personales dentro de las solitudes de trámites y servicios que ofrece esta Alcaldía debe ser clasificada en su modalidad de confidencial.
- 3. Criterios aplicables. El "Acuerdo mediante el cual se aprueba el criterio que deberán aplicar los Sujetos Obligados, respecto a la clasificación de información en la modalidad de confidencial" del ahora Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de agosto de 2016 establece la obligación por parte de los Sujetos Obligados de incorporar el siguiente criterio en sus acuerdos de clasificación de información, en sus modalidades de confidencial y reservada:

Cuando la información que se brindará en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública contenga datos personales, deberá procederse conforme a lo establecido en los artículos 89, párrafo quinto; 90, fracciones II, VIII y XII; así como el artículo 173 primer párrafo, de la LTAIPRC, para que, el Comité de Transparencia, en su caso, emita el acuerdo mediante el cual se restringirá el acceso a los datos personales existentes por revestir el carácter de confidencial.

En caso de datos personales que ya fueron clasificados en los términos antes señalados, y estos mismos se encuentren en información que será entregada derivado de una nueva solicitud, el Área que la detente en coordinación con la Unidad de Transparencia atendiendo a naturaleza de la información, podrán restringir el acceso a dicha información refiriendo los acuerdos con los que el Comité de Transparencia los clasificó como información confidencial así como la fecha de los mismos, incluyendo además, la motivación y fundamentación correspondiente.

En caso de que la información solicitada contenga datos confidenciales distintos a los que previamente el Comité de Transparencia haya clasificado como confidencial, la respuesta a dicha solicitud deberá someterse a consideración del dicho Comité."



Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que <u>el nombre</u> es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona Física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





9









Las resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 se establece que <u>el domicilio</u>, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 se establece que <u>la firma</u> es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, se clasifica como acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio RAOB/5624/2019 siguientes:

- ✓ Datos del interesado (persona moral): denominación o razón social, acta constitutiva o póliza (número de folio del acta o póliza, fecha de otorgamiento, nombre del notario o corredor público, número de Notaría o Correduría Pública y entidad federativa), inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (folio o número, entidad federativa y fecha)
- ✓ Datos del representante legal: nombres, apellidos, identificación oficial, número/folio, nacionalidad; instrumento o documento con el que acredita la representación (número o folio, corredor público o juez, número de Notaría, Correduría Pública o juzgado y entidad federativa).
- ✓ Firmas
- ✓ Domicilio para recibir y oír notificaciones y documentos en la Ciudad de México.
- ✓ Firma del interesado del representante legal.
- ✓ Datos del predio: delegación, cuenta catastral, escritura pública, notario, número de Notaría, entidad federativa, folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y fecha.
- ✓ Nombre y firma del interesado, propietario, poseedor o representante legal.

Finalmente, en atención a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en aras de garantizar la

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX |55 5276 6700| transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx

W

4

Š

The







proporcionalidad entre los principios de máxima publicidad y la reserva de información, se favorece el principio de máxima publicidad, reconociendo el derecho de acceso a la información del solicitante y salvaguardando, a su vez, los datos personales mediante la elaboración de las versiones públicas correspondientes.

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, aprueba por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control, la clasificación de la información en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio RAOB/5624/2019. El plazo de reserva de la información clasificada como confidencial de la solicitud antes referida será indefinido, hasta en tanto el titular de los datos clasificados otorgue su consentimiento expreso para su divulgación, de conformidad con el artículo 186 segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Comité de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, aprueba por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control, la clasificación de la información en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio RAOB/5624/2019, de conformidad con los artículos 27 y 180 de la Ley en la materia, garantizando, la proporcionalidad entre el principio de máxima publicidad y la reserva de información, reconociendo el derecho de acceso a la información del solicitante y salvaguardando, a su vez, los datos personales mediante la elaboración de las versiones públicas correspondientes.

TERCERO.- Se ordena a la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 93 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CON FOLIO

RAOB/5624/2019

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA PRESIDENTA DEL COMITÉ BEATRIZ GARCÍA GUERRERO SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

Página 4 de 5

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX |55 5276 6700| transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx

4.







FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CON FOLIO RAOB/5624/2019

JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VOCAL

RICARDO JUÁREZ PAREDES

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTEAL DE

SUBSTANCIACIÓN

VOCAL

MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERAN DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

VOCAL

RUBÉN TEPOX LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE INVITADO SAID BOGAHR RODRIGUEZ ZALDIVAR
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ANALISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
VACAL SUPLENTE



Plataforma Nacional de Transparencia Ciudad de México

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública

		Folio	de la solicitud	0417000135421
Este espacio debe ser llenado exclusivamente por p de Transparencia (UT)		ha y hor	a de registro: <u>06/</u>	08/2021 15:20:48
1.Nombre del Sujeto Obligado al que s	se solicita la información			
Alcaldía Álvaro Obregón	. v			
2.Nombre completo del solicitante (si e Este dato es opcional, en su caso, podrá señalar un	S DOWN AT 1 ★ 14 JULY AND A STATE A MANUAL STATE OF THE TATE OF T			
Luis Reyes Cordero				
Nombre, denominación o razón social	del solicitante (si es per	sona mo	oral)	
Nombre del representante y/o del auto	orizado			
Nombre del representante, representante Nombre(s) del (de los) autorizado(s) para		docume	entos	
3. Medio para recibir notificaciones du	rante el procedimiento			
Por Internet en INFOMEXDF (Sin Costo)				
En caso de seleccionar domicilio, favo	or de anotar los siguiente	s datos		
<u>Lirio Acúatico</u> Calle			Núm. E	<u>17</u> xt. Núm. Int.
Xaltocan Colonia	D	XOCHIMILCO Delegación o Municipio		
16090 Código Postal	Distrito Federal Estado	1100		México País

	A THE PARTY OF THE	
Número telefónico (opcional): 5556532926	8 Correo electrónico: reyesluis15	@hotmail.com
4. Modalidad en la que solicita el acce	so a la información	
Electrónico a través del sistema de solicit	udes de acceso a la información de	la PNT
Medidas de Accesibilidad:	and the second	Property of the second
		ngth a Community of the
5. Descripción del o los documentos o	la información que se solicita (a	anote de forma clara y precisa)(4)
opia del Registro de Manifestación de Col Director Responsable de Obra, Correspon Corresponsable en Seguridad Estructural Colonia Ermita Tizapan, Alcaldía Álvaro C México Datos para facilitar su localización	nsable en Instalaciones, Correspons I, para el predio ubicado en Bouleva	sable en Diseño Urbano y Arquitectura y ord Adolfo López Mateos Número 2810.
6. Información opcional para fines est	adísticos	
Sexo	Edad	Nacionalidad
Ocupación		
Escolaridad		
Información general		
INFOMEX", el cual tiene su fundamento en los "Lineamie	entos para la gestión de solicitudes de información	ales "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA n pública y de datos personales en la Ciudad de México" a México, cuya finalidad es registrar y gestionar las solicitudes

No es obligatorio entregar datos personales. En caso de no señalar un medio para recibir notificaciones éstas se realizarán por estrados de la Unidad de Transparencia

Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

que corresponda. Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el titular de la Dirección de Tecnologías de Información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento es La Morena 865, colonia Narvarte poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03020, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infocdmx.org.mx o www.infocdmx.org.mx.

- (1) En caso de que el solicitante no proporcione "nombre" y señale "Acudir a la Unidad de Transparencia", para recibir notificaciones, será necesario presentar el acuse de la solicitud.
- (2) Cuando el solicitante señale como medio para recibir notificaciones "domicilio", se deberá proporcionar el nombre de la persona autorizada para recibir la notificación. (Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, supletoria a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México). En el caso de que el solicitante no señale lugar o medio para recibir la información y las notificaciones; o, en su defecto no haya sido posible practicar la notificación, éstas se realizarán por lista que se fije en los estrados de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que corresponda o en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación.
- (3) y (4) La información se enviará en formato electrónico, siempre y cuando los archivos no sobrepasen los 10 Megabytes.

Si la solicitud es presentada ante un Sujeto Obligado que no es competente para entregar la información o que no la tenga por no ser de su ámbito, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento del solicitante, y en un plazo no mayor a tres días hábiles deberá remitirla a la Unidad de Transparencia que corresponda (Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).

La entrega de información podrá generar un costo por reproducción y/o envío, el cual será informado por medio de la Unidad de Transparencia. (Artículo 223 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).

as solicitudes que se reciban después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas a partir del día hábil siguiente.

Fecha de inicio del trámite: 12/08/2021

Plazos de respuesta o posibles notificaciones

Respuesta a la solicitud.	9 días hábiles <u>25/08/2021</u>
En su caso, prevención para aclarar o completar la solicitud de información.	3 días hábiles <u>17/08/2021</u>
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo.	16 días hábiles <u>03/09/2021</u>

El solicitante que no reciba respuesta del Sujeto Obligado o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Artículos 233 primer párrafo, 234 236 y 237 de la LTAIPRC).

Archivo adjunto:

Autenticidad de la Información: 4e7f05e98904726f04c5462dc0a384a9a8634abe

Autenticidad del Acuse: 49966ce0026e5170e52e58df7425f6c024906f37





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO ENLACE DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.



CIUDAÒ DE MÉXICO, SEPTIEMBRE 23 DE 2021. OFICIO NO. AAO/DGODU/ETIP/21-09-023.002 ASUNTO: FOLIO 0417000135421

LIC. ELSA ESTHER HERNÁNDEZ MUÑOA COORDINADORA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE

Me refiero al folio de solicitud, **número 0417000135421**, mediante la cual el C. Luis_Reyes_Cordero, requiere la siguiente información:

"Copia del Registro de Manifestación de Construcción Tipo B, así como copia de las Cartas responsivas y carnets del Director Responsable de Obra, Corresponsable en Instalaciones, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectura y Corresponsable en Seguridad Estructural, para el predio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos Número 2810.

Colonia Ermita Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01080, cuenta catastral 054-159-25-000-7, de esta Ciudad de México"(sic)

Al respecto informo lo siguiente:

Con oficio número CDU/21-09-21.005 de fecha 21 de septiembre 2021 y recibido en el área a mi cargo el día 23 de septiembre del año en curso, el Arq. Alejandro López Gutiérrez, Coordinador de Desarrollo Urbano, adscrito a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, da respuesta a la solicitud descrita. (10 Diez Páginas).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Ing. Ramiro Bautista Piña.

Coordinador de Análisis y Opinión Técnica y

Enlace de Transparencia e Información Pública de la D.G.O.D.U.

C.c.p., ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.- PARA SU CONOCIMIENTO. Archivo.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Coordinación de Desarrollo Urbano



Ciudad de México 21 de septiembre de 2021

Oficio: CDU/21-09-21.005

Asunto: se envía información solicitada.

ING. RAMIRO BAUTISTA PIÑA ENLACE DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE.

En atención al acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública número de folio **0417000135421**, enviada a esta Coordinación de Desarrollo Urbano para su atención el día 08 de septiembre de 2021, realizada por el **C. Luis_Reyes_Cordero**, quien solicita la siguiente información:

"Copia del Registro de Manifestación de Construcción Tipo B, así como copia de las Cartas responsivas y carnets del Director Responsable de Obra, Corresponsable en Instalaciones, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectura y Corresponsable en Seguridad Estructural, para el predio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos Número 2810.

Colonia Ermita Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01080, cuenta catastral 054-159-25-000-7, de esta Ciudad de México" (sic)

Al respecto le informo, se realizó la búsqueda en los archivos correspondientes a la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias, Construcción y Anuncios, adscrita a esta Coordinación de Desarrollo Urbano, encontrando para el predio señalado el Registro de Manifestación de Construcción tipo B número de folio RAOB/5624/2019, mismo que remito en copia simple, así como de las cartas responsivas y carnets del Director Responsable de Obra y Corresponsables, para que se proceda a realizar la versión pública que se será presentada ante el Comité de Transparencia previo a la entrega al C. Luis Reyes Cordero.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. ALEJANDRO LÓPEZ GUTIÉRREZ

c.c.p. Ing. Joel Salmerón de la Cueva. – Director General de Obras y Desarrollo Urbano. c.c.p. Antonio Vargas Sánchez. – Jefe de la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias, Construcción y Anuncios

Alcaldia Álvaro Obrego

Turno s/n Control s/n ALVG/AVS/rimr

CIUDAD INNOVADORA Y DE

Calle Canaria esq. Calle 10, colonia Tolteca

Vigencia: 28-agosto-2019 2 78-agosto-2022







Folio: RAOB / 5674 / 2019
mate: TAORDON

Clave de formato:

2 8 AGB. 7819

VENTANILLA ÚNICA ALCALDIA

NOMBRE DEL TRÂMITE:

REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO BOS

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN 'B

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN &

CONSTRUCCIÓN BAJO LA NORMA PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DE LOS ORGANISMOS NACIONALES DE VIVIENDA EN SUELO URBANO

Ciudad de México, a

Agosto

2019

Director General de Obras y Desarrollo Urbano:

Dectaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es veridica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se apliestablecidas en los orderamientos respectivos para quienes se conducen con filixedad artis la autoridad competento, en terminos del articulo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relaciona 311 del Costro Penda, ar Distrito Federal

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A TRÁMITES el crál tieno su fundamento en Acuerdo por el que se crean las Ventanillas Unicas Delegacionales (Diario Oficial de la Federación 23/09/1994) y el articulo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para ei Distrito Federal, cuya finalidad es salvaguardar los datos personales capiados eu los procesos de registro, control y seguintiento de los trâmites ingresados a través de la Ventanilla Unica Delegacional en Álvaro Obregón, y podrán ser transmitidos en caso de requerimientos oficiales realizados por órganos jurísdiccionales u órganos de control de la administración pública con la finalidad de condyuyar en investigaciones y auditorias, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del número telefônico y dirección de correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite ingresado en esta Ventanilla Única. Asumismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistemu de datos personales es la LIC. ANA LAURA AVILES LECONA , Directora do Atención Ciudadana , y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso , rectificación , cancelación y oposición , así como la revocación del consentimiento es en Canario esq. Calle 10 s/n, edificio delegacional planta baja, Col. Tolteca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Cludad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este órgano político administrativo, correo electrónico: oip dao@gmail.com, Página web: www.aao.gob.mx, Tel. 3276-6827. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibira asesoria sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Persanales para el Distrito Federal al teléfono: 5636 -4636; correo electrónico: datos personales@infodf.org.mx o en la pigina www.infodf.org.mx

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA FÍSICA)

Los datos colicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s)

Apellido Paterno Identificación Oficial Apellido Materno

Número / Folio

carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir

Nacionalidad

En su cuso

Documento con el que acredita la situación

migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA MORAL)

Los datos solicitados en este bloque son obligatori-

Denominación o razón social

Fideicomiso 8510045 Banco Inmobiliario Mexicano SA, IBM, División Fiduciaria-

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza

Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario o Corredor Público

Número de Notaria o Correduria

Entidad Federativa

16 de febrero de 2017

2905/0

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número Entidad Federativa Fecha

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre (s)

Apellido Paterno

Identificación Oficial



Apellido Materno

Número / Folio



Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio

Nacionalidad



Nombre del Notario, Corredor Público o Jacz

Entidad Federativa

Número de Notaría, Correduria o Juzgado



DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENT	YOS EN LA CHIDA D	DE MÉVICO		1 1
Cultural Colonia Colon	No. Exterior	DE MEXICO	No Interier	
Delegación Correo electrónico para recibir notificaciones	CP. M. J. H. T.	Tel design		
Persona autorizada para oir y recibir notificaciones y documentos	NO STREAM			
Nombre (s) Apellido Paterno	Apellido Mate	emo emo	不明初	S BOTT 1 C
REQUISITOS				

 6 innato de solicitud LAORREGON_RMC_2 por duplicado, debidamente requistrado, con firmas autógrafía.

3. Constancia de alinemifento y número ofleral vigente. (Original y copia)

5 Das tantos del proyecto arquitectorico de la obra en planos a escala, debidamente acorades y con las especificaciones de los nuteriales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe meluir, como minimo; croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando has construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y meas exteriores, plantas arquitecrónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mubiliario fijo que se requiera y en su caso, espacios para estacionamiento de automoviles y/o hicicienas y/o monocicletas; cortes y facibadas; cortes por facibada, cuondo colinder en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior

2 Das iontos de los proyectos de las instalaciones hidraulicas inchiyendo el uso de sistemas para calentamiento de agun por medio del aprovechamiento de la energia solar conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones, sanitarias, eléctricas, gas e instalicames especiales y otras que se requiento, en los que se debe incluir como mitamo, plantos, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberias, plantos, cortes el isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberias, asímentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes, que incluyan la discripção de los dispositivos conforme a los requirimientos establecados por el Recimiento y sas Normas en cuanto a salidas y muebles hobásuleos y semitarios, equipos de extinación de tuego, sistema de engancian y aprovechamiento de aguas plavades en azotea y omas que considere el proyecto. Estos documentos deben estar firmados por el propretario o pusecedor, por el proyectista indicando su número de ceitada profusional, por el Director Resecuado de Obra y el Corresponsible de Instalaciones, en su caso.

 Comprobante de Pago de los derechos establecidos en el Codigo Fiscal de la Ciudad de Mexico. (Original y copia)

4. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquicidos, los catales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (Original y copia)

6. Memoria Descriptiva del proyecto, la cual contendrá como mínimo: el lisado de locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cuda unos el análisis del cumplimiento de los Programas Delegucionales o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumplicado con los requerimientos nel Replamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a accessibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos y su accessibilidad, patías de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación, cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y umedoles hidrosanitarias, vesibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales ul finego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extincion de fuego y otras que se requieron, y en su caso, de las restreciones o afectaciones del predio. Estos documentos deben estar firmados por el propietário o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso (Original y copia)

8. Dos tranos del proyecto estructural de la obra en planos debulamente acotados, con especificaciones que contengan una Jescripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los ditos esenciales del disedo como las cargas vivas y los coeficientes sismicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cumdo estos differen de los tradicionales. Debenía mostrarse en planos los detalles de conexismos combios de nivel y oberturas para duetos. En particular, para estructuras de concreto indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapos de refuerzo de las conexiones entre tulembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostraran todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre si los diversos eleinantos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen reinnelles i tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiónes sean soldadas se mostrarán las caracierísticas completas de la soldadura; éstas se indicara utilizando nos simbologia apropiada y, cuando ses necesario, se complementara le descripción con dibujos acotados y a escala. En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de pateinte, los planos estructurales deberán indicar la condiciones que estos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos di comportamiento. Deben especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancia dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, nomismo, táprocedimientos de apontalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura mueva con otra existente. En los planos de fabricación y en los de montaje de

estructuras de acero o de conereto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumpian fos requisitos

indicados en los planos estructurales.

io National

20

WENT DANIEL RECEIVE

 Memoria de Cálculo Estructual, será expedida en papel membretado de la Empresa o del proyectista, en dande conste sa numero de cedula profesional y firma, así como, la descripción del proyecto, localización, número de niveles subterrísicos y uso conforme a lo estableculo en el artículo 53 merso e), séptimo parrafo del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, (Original y copia)

11. Estudio de mecanica de suelos del predio de neuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Teenieus Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Regliacento, niclayendo los procedimientos constructivos de la excavación, matos de contención y cancentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. El estudio debe estra firmado por el especialista indicando su número de cidada prafesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad (structural, un su caso. (por displicado)

13. Unico de binicero de obra fellado, para sei sellado por la Secretaria de Desarrollo l rismo y Vivienda o la Delejación, el cual debe conservaise en la óbra, teolizando su merrano en el simo con la presencia de los antorizados para usarla, quienes lo firmania en ese mongno (original)

 Páliza vipenta del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el grupo A y subgrupo (31, según el tancalo 139 del Reglamento, por un ionto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra constituida por el tiempo de arcia de la Mantfestación de Construcción (Original y copia)

17 Defamica de l'actibilidad de Servicios Hidráulicos. (Original y copia)

Presentar nouse de recibo de la Declaratoria Ambignad ante la Secretaria del Medio TA ALCALOSTO. Aphliente, cuando se trate de proyectos habitacionales de más de 20 viviendas. (Original y

> Constancia de Adoudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Agons de la Cantad de Mexico en la que se acredite que se encuentran al contente de sus obligaciones (Original y copia)

> 23. Documento con el que se peredite la perconalidad, en los casos de representante legal (Original y copia)

10. Proyecto de protección a colindancias firmados por el proyectista indicando su numero de cédula profesional, axí como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable co Seguridad Estructural, en su caso. (Original y copia)

 Para el caso de las cirificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo H1, según el artículo 129 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, ocuse de ingreso de la orden de revision del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México. (Original y copia)

14. Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, mil como de los Corresponsables en los supuestos señalados en el articulo 36 del Reglamento, (se encuentra en este formato de soficitud?

16. Para el cuso de construcciones que requieran la instalación de toñas de agua y conexin a la red de drouge, la solicitud y comproheste éci pago de derechos. (Original y copta)

18 Dictamen favorable del estudio del impacto urbano o impacto urbano-ambiental, co so caso, (originally copia).

20 En zonas de conservación patrimonial con valor histórico, artístico o arqueológico. hoencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, vistó bueno del Justimo Nacional do Bellas Artes o dictamen de la Secretaria de Desarrollo Urbeno y Vivienda, en su caso (Originally copia)

 Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de necionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Obragon

Ley Organica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Articulo 39 fraggion H.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal - Articulos 3 fracciones IV # VIII. 36, 38, 47, 48, 51 tracciones II y III, 53, 54 fracción III, 61, 64, 65 y Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal - Aruculo 50 A fracción XXIX.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal - Articulos 7 fracción VII, XVIII. 8 fracción IV, 47 Quater fracción XVI, inciso e) y 87 fracción VI.

Codigo Fiscal de la Ciedad de Mexico. - Articules 20, 181, 182, 300, 301 y 302

o: Articulo, fracción, inciso, submeiso del go Fiscal de la Ciudad de Mexico

Articulo 185 apartado A) tracción II, incisos a), b), fracción III, incisos a), b), apartado B) fracción I, incisos a), b) fraccion II, inclsos a), b), penátirmo y último parrafo del Código Fiscal de la Ciudad de Méxica

nemina a obsence

Registro de manifestación de construcción (upo B o t

käpen∤in del documento a obtener

de l'a l'alims

Procedencia de la Afiemativa o Negativa Ficia

Ulimativa fieta. No procede, Negativa fieta. No procede

DATOS DEL PREDIO

Boulevard Adolfo Lopez Mateos

No. Exerior 2810

No. Interior

Delegacion

Ermita Tizapan

Álvaro Obregón

CP

01080

Superficie (in2)

Juenta Catastral

647.84m2

新

Titulo de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Publica No.

局类是类物性

Notario

Entidad Federativa CDMX

Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Fecha 23 de enero de 2018

Otro documento

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre Arq. Nicolés Manuel Hemández Alarcón

Registro No. DRO-1465

Domicitio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre Ing. Alejandro Martinez Sánchez

Registro No. C/SE-0171

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO

Nombre Ing. Arq. Victor Maurilio López Díaz

Registro No. CDUyA-0098

Domicilio completo, incluvendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

Nombre Ing. Arq. Victor Maurilio López Díaz

Registro No. C/I-0037

Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

Tipo de obra

Nueva

X

Ampliación

m2

m2

Reparación

Modificación

m2

m2

Zonificación Habitacional Mixto, 15 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre, densidad Z.

Uso o destino Habitacional

Dictamen de Impacto urbano número

Superficie de construcción existente

Superficie a modificar

de fecha

Manifestación o Dictamén de Impacto Ambiental

de fecha

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA Superficie del predio 647.84 Superficie total por construir m2 12,099.57 515 26 79,54 Superficie de desplante m2 6/0 Area libre 20.46 m2 132.58 Número de niveles 14 Semisotano No 7 Número de sótanos Número de viviendas 84 Estacionamiento cubierto Estacionamiento descubierto 4,351.80 m20.00 m2 Cajones de estacionamiento Altura máxima sobre nivel de banqueta mi 143 46.025 Superficie de construcción total bajo nivel Superficie habitable bajo nivel de banqueta m2 4,351.80 m2 0,00 de banqueta Superficie de construcción total sobre nivel Superficie habitable sobre nivel de banqueta 7,747.77 m2 7,747.77 m2 de banqueta Superficie de uso habitacional Superficie de uso distinto al habitacional 7,747,77 m2m2 0.00 Vivienda Tipo "A" Vivienda Tipo "B" m2m2 Vivienda Tipo "C" En caso de ampliación y/o modificación:

[Página 4/9]

Superficie a ampliar

Superficie total (existente + ampliación)

77 - 13°

En caso de reparación:			
Superficie de construcción existente	m2	Superficie a reparar	m2
Reparación consistente en:		Silver to the first set of	The second second

Número	echa de expedición		
IMPORTE DE LOS PAGOS PREVISTOS EN EL CODIGO FISCAL DEL DISTRITO			
Instalación de toma de agua de y drenaje (Art. 181 del Código Fiscal del D.F.)		S	42,417.00
Autorización de uso de las redes de agua y drenaje (Art. 182 del Código Fiscal del D.F.)		S	24,220.00
Registro de Manifestación tipo B o C (Art. 185 apartado A fracciones II y III y apartado B del-	Código Fiscal del D.F.)	S	688,821.00
Aprovechamientos para mitigar afectaciones ambientales (Art. 300 del Código Fiscal del D.F.		\$	387,851.00
Aprovechamientos para mirigar afectaciones viales (Art. 301 del Código Fiscal del D.F.)	2. 	S	830,555.00
Aprovechamientos para prestar servicios relacionados en la infraestructura hidráulica, constru- drenaje o ampliaciones (Art. 302 del Código Fiscal del D.F.)	cción de nuevas conexiones de agua y	S	N/A
Otros		S	522,308.00
	Importe total	S	

Declaro haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

NOMBRES Y FIRMAS		
	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal	《沙斯·科斯· 克尔·克纳	
Director responsable de obra	Arq, Nicolas Manuel Hernández Alarcón	A STATE OF THE STA
Corresponsable en seguridad estructural	Ing. Alejandro Martinez Sánchez	
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico	Ing. Arq. Victor Maunilio López Díaz	
Corresponsable en instalaciones	Ing. Arq. Victor Maurilio López Olaz	

- a) Es obligación del director responsable de obra, colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la via pública, un letrero con el número de registro de la manifestación de construcción, datos generales de la obra, ubicación y vigencia de la misma. b) Presentado el aviso de terminación de obra, en caso de proceder, la autoridad otorgará la autorización de uso y ocupación.
- c) Si el predio se localiza en dos o más Delegaciones se gestionará en la Ventanilla Única de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- d) El plazo máximo de respuesta en los siguientes supuestos es: Registro, Immediato; Prórroga 3 días hábiles; Aviso de Terminación de Obra 5 Días hábiles.
- e) En el Registro de Manifestación de Construcción tipo B o C procede la negativa ficta, infentras que en la autorización de la prórroga, procederá la afirmativa ficta.
- f) Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, correspondiente, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.
- g) Dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia del registro de manifestación de construcción, el propietario o poseedor, en caso necesario, podrá presentar ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación en el formato que la misma establezca, la solicitud de nótrioga.
- h) Por cada manifestación de construcción podrán otorgarse hasta dos prórrogas.
- De la documentación se requerirán dos tantos, uno quedará en poder de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación y el otro en poder del propietario o poseedor, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra.
- j) Se podrá dar aviso de terminación de obra parcial, para ocupación en edificaciones que operen y funcionen independientemente del resto de la obra, las cuales deben garantizar que cuentan con los equipos de seguridad necesarios y que cumplen con los requerimientos de habitabilidad y seguridad establecidos en el Reglamento.
- k) No se registrará la manifestación de construcción cuando le falte cualquiera de los datos o documentos requeridos en este formato, o cuando el predio o innueble se localice en suelo de conservación, de conformidad con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y quedarán sin efecto los registros de manifestación registrados, cuando se reincida en falsedad de los datos o documentos proporcionados de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Observaciones

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B. Nº 12 AO 13/5624/2019 DE FECHA DE EXPEDICIÓN 28 DE 2905/0 DE 2019 CON VIGENCIA AL 28 DE 2005/0 DE 2019 D Recibió (para ser llenado por la autoridad) Sello de recepción Área

VENTANILLA TIMICA ALCALDIA

QUEJAS O DENUNCIAS

Cargo Firma

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electronica http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana









Folio:

Clave de formato:

TAOBREGON_RMC_2

PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B o C

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN 'B'

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN C'

Ciudad de México, a

de

de

Director General de Obras y Desarrollo Urbano:

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el registro de manifestación de construcción tipo B o C:

No.

con fecha de expedición

y fecha de vencimiento

Número de Prórroga solicitada

Porcentaje de avance de la obra

90

Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para concluir la obra

Motivos que impidieron la terminación de la obra

REQUISITOS

- Formato de solicitud TAOBREGON_RMC_2, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Prórroga con firmas autógrafas.
- 2. Comprobante de pago de derechos por la prórroga. (original y copia)
- Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.
- Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal, (Original y copia)

FUNDAMENTO JURIDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

Artículos 54 fracción III y 64

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal del

el Artic

Distrito Federal

Artículo 185, último párrafo

Documento a obtener

Prórroga de Registro de manifestación de construcción tipo B o C

Vigencia del documento a obtener

l a 3 años

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

Afirmativa ficta, Procede.

NOMBRES Y FIRMAS

Nombre

Firma

Propietario, poseedor o interesado

Representante legal

Director responsable de obra

Corresponsable en seguridad estructural

Corresponsable en diseño urbano y

arquitectónico

Corresponsable en instalaciones

Observaciones

Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación, según sea el caso, el cambio de alguna de las circunstancias de origen.



PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD No. de registro Manifestación tipo , del Vigencia Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal en el recibo de fecha AUTORIZA NOMBRE, FIRMA Y CARGO LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PRÓRROGA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO _____, Nº__ DE FECHA DE EXPEDICIÓN_____DE__ _ DE ____, CON VIGENCIA AL _ Recibió Sello de recepción Área Nombre Cargo Firma



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electrónica http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana



Plataforma Nacional de Transparencia

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Acuse de información entrega vía Plataforma Nacional de Transparencia

México D.F. a 23 de diciembre de 2021

Solicitud presentada:

Folio de la solicitud: 0417000135421

Sujeto Obligado al que se dirige: Alcaldía Álvaro Obregón

Fecha y hora de recepción: 06/08/2021 15:20

Fecha de caducidad de plazo: 12/11/2021 23:59

Información solicitada:

opia del Registro de Manifestación de Construcción Tipo B, así como copia de las Cartas responsivas y carnets del Director Responsable de Obra, Corresponsable en Instalaciones, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectura y Corresponsable en Seguridad Estructural, para el predio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos Número 2810. Colonia Ermita Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01080, cuenta catastral 054-159-25-000-7, de esta Ciudad de México

Datos adicionales:

Archivo adjunto:

RESPUESTA A LA SOLICITUD

Se hace entrega de la información solicitada a través del medio electrónico gratuito del sistema Plataforma Nacional de Transparencia.

Fecha y hora de entrega de información: 23/12/2021 11:45

Respuesta Información Solicitada:

Se adjunta atención a su solicitud 0417000135421

Archivo(s) adjunto(s) de respuesta:

Artículos 199, fracción III, 209, 212 párrafos primero y segundo, de la LTAIPyRC

Artículo 199. La solicitud de información que se presente deberá contener cuando menos los siguientes datos;

III. La modalidad en la que prefiere se otorgue la información, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas, u otro tipo de medio electrónico.

...

Artículo 209. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Artículo 212. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por nueve días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas. En su caso, el sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional.

...

Numeral 19 párrafo primero, de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal.

19. En las solicitudes cuya recepción se realice en el sistema electrónico, la Unidad de Transparencia observará lo dispuesto por los lineamientos 10, excepto las fracciones I y II, 11, 12 y 14, salvo en lo que respecta a las notificaciones y el cálculo de los costos de reproducción y envío, los cuales se realizarán directamente a través del sistema electrónico, mismo que desplegará las fichas de pago respectivas, que podrán ser impresas, para que el particular realice el depósito correspondiente en las instituciones autorizadas.